

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 27.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaría de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)*.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 75 ptas., los del año anterior, y de tres años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interesa.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Concediéndose que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de su despacho, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.923.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular

Transcurrido con exceso el plazo concedido en mi circular núm. 2.197 de fecha 28 del mes de abril último que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 98, correspondiente al día 30 de dicho mes, para que los municipios cumplimentasen el servicio ordenado por la Dirección General de Administración Local, referente a la situación económica de las Corporaciones en 31 de octubre de 1940 y las del inventario del patrimonio municipal, he dispuesto, haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas, conceder un segundo e improrrogable plazo que finalizará el día 15 del corriente mes, para que los Ayuntamientos que se relacionan a continuación remitan cumplimentado el servicio expresado, y finalizado el término mencionado, impondré una multa de 25 pesetas a los Alcaldes y de 50 pesetas a los Secretarios-Interventores que no hayan mandado hasta el día 16 el servicio indicado, que la satisfarán de su peculio particular los interesados.

Zaragoza, 4 de junio de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Relación que se cita:

Ainzón	Ambel
Albeta	Arándiga
Alconchel	Asín
Almolda (La)	Atea
Almonacid de la Cuba	Bardallur

- | | |
|--------------------|------------------------|
| Biel | Maella |
| Bordalba | Magallón |
| Bubierca | Maleján |
| Bulbuenta | Mallén |
| Cabolafuente | Medjana |
| Calmarza | Mesones de Isuela |
| Carenas | Monterde |
| Codo | Montón |
| Contamina | Morata de Jiloca |
| Cubel | Muela (La) |
| Cunchillos | Pastriz |
| Chiprana | Perdiguera |
| Embid de la Ribera | Piedratajada |
| Epila | Pomer |
| Erla | Purroy |
| Farlete | Remolinos |
| Figueruelas | Rodén |
| Fuencalderas | Salillas de Jalón |
| Fuentes de Ebro | Santa Cruz de Grió |
| Fuentes de Jiloca | Sos del Rey Católico |
| Gallur | Torralba de Ribota |
| Grisel | Tosos |
| Lagata | Urriés |
| Langa del Castillo | Utebo |
| Lécera | Velilla de Jiloca |
| Lechón | Villar de los Navarros |
| Lituénigo | Viver de la Sierra |
| Lumpiaque | |

SECCION QUINTA

Núm. 2.938

Magistratura de Trabajo núm. 1

D. Isidro Hidalgo Cabezudo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades

pecuniarias impuestas a Ramiro Ibáñez Pardo en juicio seguido a instancia de Antonio Dito y otro, en reclamación de jornales, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura el día 20 del actual, a las once horas, lo siguiente:

Un carro señalado con el número 256. Valorado en 600 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja antedicha, hallándose el carro reseñado en poder del Depositario judicial, Ramiro Ibáñez, vecino de Mallén, que lo exhibirá a la persona que lo desee.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Isidro Hidalgo.—El Secretario, Ramón Albesa.

Núm. 2.928

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D.^a Tomasa Giménez Auría, vecina de Layana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 11 de noviembre de 1940, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo, referente a reparto de utilidades del pueblo de Layana para el año 1938.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 2.929

Por D.^a Tomasa Giménez Auría, vecina de Layana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 11 de noviembre de 1940 del Tribunal Económico-Administrativo referente a reparto de utilidades del pueblo de Layana para 1939.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 2.930

Por D. José Torralba Arriño, vecino de Piedratayada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 30 de enero de 1941 sobre liquidación de utilidades por precio aplazado de compra-venta.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 2.931

Por las Religiosas Capuchinas de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de

31 de enero de 1941 sobre exención del arbitrio de solares en el Paseo de la Mina, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 2.932

Por la Comunidad de Religiosas Agustinas de Santa Mónica, de Zaragoza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de 31 de enero de 1941, en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento de Zaragoza sobre exención del arbitrio de solares por terrenos en la calle del Hospitalito, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 26 de mayo de 1941.—El Secretario del Tribunal, Ramón Morales.

Núm. 2.925

Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5 de mayo último (publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del 18), se ha dictado la Orden de 21 del mismo mes (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 28), por la que se aprueban los modelos de relaciones juradas, tanto para los aprovechamientos solicitados y concedidos para riegos como para los solicitados y concedidos para aprovechamientos hidroeléctricos, que los concesionarios o usuarios de aguas públicas han de presentar en cumplimiento de aquella disposición.

Con objeto de que dichos concesionarios o usuarios hagan uso de los mencionados modelos, obteniendo con ello la mayor uniformidad posible en la presentación de los datos que se interesan, los Alcaldes de los pueblos en que existan aprovechamientos de aguas a que se refieren pondrán en conocimiento directo de los interesados la necesidad de amoldarse a dichos modelos, que se facilitarán impresos en esta Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (General Mola, núm. 28, Zaragoza), para los usuarios enclavados en la misma, pudiendo, para mayor facilidad en la remisión de los mismos, solicitar los Alcaldes el número de ejemplares precisos para los usuarios o concesionarios que teniendo que cumplimentar la repetida disposición estén enclavados en los términos municipales respectivos.

Zaragoza, 4 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, C. Montalvo.

Núm. 2.935

Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una fundación de carácter benéfico, instituida en Zaragoza por D. Bartolomé Galardeta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha fundación y

en sus beneficios y cuantos puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, puedan comparecer en el expediente que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 2 de junio de 1941.—El Gobernador civil Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

* * *

Núm. 2.936

Por esta Junta se instruye expediente de investigación sobre una fundación de carácter benéfico, instituida en Zaragoza por D. Miguel Hipólito Andiano.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que las personas interesadas en dicha fundación y en sus beneficios y cuantos puedan facilitar algún antecedente o noticia sobre su situación actual, título fundacional, bienes con que está dotada, Patronato y fines, puedan comparecer en el expediente que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Agustina Simón, número 2, entresuelo) en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de junio de 1941.—El Gobernador civil-Presidente, Francisco Sáenz de Tejada.

Núm. 2.934

Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 253 del vigente Código de la Circulación y a los efectos de poderle conceder autorización provisional para circular, se ordena a los propietarios de vehículos automóviles que han instalado en los mismos aparatos gasógenos, lo comuniquen a esta Jefatura de Obras Públicas en nota que indique los siguientes datos:

- Clase de vehículo.
- Matrícula.
- Marca.
- Potencia.
- Marca del gasógeno.
- Clase de combustible empleado.

El plazo para la presentación de esta nota es de diez días a contar de la publicación de este anuncio, haciendo presente que será retirado el permiso de circulación a los que no cumplan este requisito.

Zaragoza, 4 de junio de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 2.924

Sección Administrativa de Primera Enseñanza, de Zaragoza

Anuncio

A los Maestros y Maestras propietarios, provisionales, auxiliares, interinos, sustituidos, sustitutos y suplentes del partido judicial de Zaragoza:

Habiendo fallecido D.^a Pilar García Gómez, Habilitada que ha sido del personal del Magisterio del partido judicial de Zaragoza, y teniendo solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida los herederos de la finada D. Miguel y D.^a María López de Gera y García;

En cumplimiento de lo que previene el artículo 7.^o del Reglamento de Habilitaciones de Maestros de primera enseñanza, aprobado por Real Orden de 30 de abril de 1902, se convoca a todos los Maestros y Maestras que

han prestado servicios en los pueblos, barrios y capital del partido judicial de Zaragoza, durante la actuación de la Habilitada D.^a Pilar García Gómez, para que, en el término de un mes, a partir desde la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el *Boletín Oficial del Estado*, si tienen que formular alguna reclamación contra la gestión de la Sra. García Gómez, como Habilitada, puedan presentarla ante esta Sección Administrativa, en forma de instancia razonada; previniendo que, si terminado este plazo no se presentara reclamación alguna, se tramitará el expediente proponiendo la devolución de la fianza.

Zaragoza, 4 de junio de 1941.—El Jefe de la Sección, León Allona.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Presupuesto municipal extraordinario
2.922.—Tarazona.

Repartimiento general de utilidades
2.920.—Tierga.

* * *

UTEBO

Núm. 2.919

En los días 16, 17 y 18 del mes actual, y durante las horas de nueve a trece, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación del primer semestre del repartimiento general de 1940 en su período voluntario.

Utebo, 4 de junio de 1941.—El Alcalde, Lorenzo Cerrada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.927

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que

transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita

- 3.215.—Manuel Barceló Ráfales, Caspe.
 228.—Miguel García Górriz, Cubel.
 3.309.—Julio Garza Marqués, Ariza.
 1.878.—Raimundo Pérez Villanueva, Ejea.
 1.396.—Gaspar Cardiel García, Oseja.
 1.503.—Enrique Cuartero Miguel, Morata de Jalón.
 627.—Mariano Enguita Mirallas, Jaraba.

Juzgados militares

Núm. 2.937

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

CUARTERO MANERO (Antonio), hijo de Vicente y de María, natural de Pradilla (Zaragoza), de estado soltero, profesión labrador, de 28 años de edad, de 1'635 metros de estatura; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa aire marcial, domiciliado últimamente en Pradilla de Ebro, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de ocho días ante D. Andrés Lezcano Ibáñez, Juez instructor del Juzgado militar número. 11, sito en el Cuartel de Palafox del Regimiento de Artillería número 22, de Zaragoza.

Zaragoza, tres de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez instructor, Andrés Lezcano.

Núm. 2.923

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

ARTIGAS RUIZ (Laureano), hijo de Laureano y de Pilar, natural de Zaragoza, de oficio mecánico, domiciliado en la calle de Bonaria, núm. 12 (Delicias), Zaragoza, procesado por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor núm. 4, D. Eduardo Meseguer Marín, domiciliado en el Cuartel que ocupa el Regimiento de Pontoneros, de esta capital, rogando a las Autoridades, tanto civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado.

Zaragoza, dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Meseguer Marín.

Núm. 2.939

LA LEGION.—TAHUIMA (Marruecos)

GOMEZ PEREZ (Andrés), hijo de Andrés y de Antonia, natural de Zaragoza, provincia de idem, nació el 30 de noviembre de 1911, de oficio panadero, edad 30 años, de estado soltero, su estatura 1'655 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares no tiene.

Se alistó en La Legión en Zaragoza el día 4 de agosto de 1937.

Se fugó de la Guardia Civil que le conducía a Talavera de la Reina procedente de la Prisión de Ysería, de Madrid, el día 10 de diciembre de 1939.

Se le sigue procedimiento número 2.507 del año 1940 por desertión.

Comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez D. Jorge Von Chebeco, en el Juzgado número 2 del Primer Tercio de La Legión, en Tahuima.

Tahuima, a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.—El Teniente Juez instructor, Jorge Von Chebeco.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.918

ATECA

D. José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En cumplimiento de lo acordado en el sumario número 43 de 1941, por hurto, contra Catalina Giménez Arribas, se cita a dos individuos llamados Roque, de 16 años, y José, de 19 años, cuyos apellidos se ignoran, que se dice son hermanos, hijos de Antonio y María, que antes vivieron en la calle Vicente Barrios (Puente de Vallecas) y en la actualidad domiciliados con sus padres en la calle Nicasio Méndez, ignorándose el número, quienes comparecerán ante este Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza) al objeto de prestar declaración en dicha causa y practicar con los mismos las diligencias procedentes, apercibidos de lo que haya lugar si no lo verifican en término de cinco días.

Asimismo se ruega a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca y captura de dichos individuos, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en el lugar correspondiente, en la Prisión de este partido.

Dado en Ateca a cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—José Larrumbe.—El Secretario judicial, Antonio Noguero.

Juzgados municipales

Núm. 2.921

PARACUELLOS DE LA RIBERA

En las diligencias de juicio de faltas tramitadas por este Juzgado, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«*Sentencia:* En Paracuellos de la Ribera a veintiuno de mayo de 1941.—El Sr. D. Ignacio Vela Hernando, Juez municipal, ha visto las presentes diligencias de juicio de faltas sobre robo de dos corderos, tasados en 43'50 pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Juan Vicente Muñoz Tercero y Antonio Romero Laprida a la pena de cinco días de arresto a cada uno, a que indemnicen al propietario D. Mariano Sánchez Avilla, como perjudicado, 43'50 pesetas, y a que paguen las costas de este juicio. Notifíqueseles esta sentencia por inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Ignacio Vela». (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL a fin de que sirva de notificación legal a los denunciados, cuyo paradero se ignora, expido la presente a dos de junio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez municipal, Ignacio Vela.

TIP. HOGAR PIGNATELLI